COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. E-1315 DE 2026, PRESENTADA POR GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148. DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACION PÚBLICA No. MNSGOCMCSM-006-2026

CONTRATISTA	**GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148**
NIT	**36162419-8**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) DURANTE LA VIGENCIA 2026"**
VALOR	**CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($111.540.000.oo). MCTE**
PLAZO	**El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026**
DIRECCION Y TELEFONO	**CL 25 2 05 Municipio: Neiva, Huila Correo electrónico: distrieventosglaquiroga@gmail.com Teléfono comercial: 3107837821**
ID SECOP II	**MNSGOCMCSM-006-2026**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46002218&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSGOCMCSM-006-2026**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	Valor ofertado
GLADYS QUIROGA GONZALEZ	$ 111.540.000

OFERTA ECONOMICA - VALORES UNITARIO - Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						53.000,00	38.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio ofertado	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	93131608	ALMUERZO	1,00	UN	20.000,00	16.000,00	20.000,00	16.000,00
		Mis observaciones: ALMUERZO Opción 1: Pollo apanado (200 gr), sopa y/o crema del día (300 gr), arroz (80 gr), lentejas (100 gr), yuca frita y/o papa asada (60 gr), ensalada (cebolla, tomate, aguacate - 100 gr). -Opción 2: Churrasco (200 gr), arroz (100 gr), patacones (100 gr), ensalada (100 gr), sopa y/o crema del día (300 gr). -Opción 3: Arroz con pollo y/o arroz mixto (300gr), papas a la francesa (100 gr), ensalada (100 gr). -Opción 4: Bandeja paisa (350 gr) con carne molida, chicharrón, chorizo, maduro y ensalada. NOTA. Todos los Almuerzos llevan Bebida: Jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso. gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso.						

93131608	REFRIGERIO Mis observaciones: REFRIGERIO Flauta de pollo (90 gr), aborrajado relleno de queso (90gr), flauta mixta (90 gr), flauta ranchera (90 gr), hojaldre de pollo (90gr), hojaldre de carne (90 gr), sándwich de pollo (90 gr) o sándwich mixto (90 gr). NOTA: Todos los refrigerios llevan Bebida: Jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso	1,00	UN	15.000,00	8.000,00	15.000,00	8.000,00
93131608	CENA CORRIENTE Mis observaciones: CENA CORRIENTE -Opción 1: Ensalada de frutas (180gr). -Opción 2: Hamburguesa de carne con papas a la francesa (150gr). -Opción 3: Pechuga asada (200gr) con papas a la francesa (100gr). -Opción 4. Salchipapas (200 gr). NOTA: Todas las cenas llevan Bebida: Jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso	1,00	UN	18.000,00	14.000,00	18.000,00	14.000,00

Que, de conformidad con el cronograma del proceso se procedió a publicar el informe de evaluación el día 20 de FEBRERO de 2026, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y concluyó que:

OFERTA No.	OFERTA ECONOMICA	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITACIÓN
1	$ 38.000	**GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148**	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, dentro del término de traslado, el proponente **GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148**, presentó documentos de carácter Jurídico con la vocación de subsanar y aclarar lo solicitado por el comité evaluador en su informe.

Que dentro de la verificación realizada por parte del comité evaluador, en su componente jurídico la subsanación presentada por parte del proponente **GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148**, en lo que tiene que ver con los requisitos de carácter técnico y económico luego de la verificación realizada por parte del comité evaluador, resultó habilitado en dicho componente, en vista de que presentó a título de subsanación los documentos requeridos en el informe preliminar de evaluación, lo cual resulto satisfactorio para el comité evaluador, de ahí que este, dentro del informe de evaluación consolidado recomendó a esta ordenación del gasto que fuese adjudicado el presente proceso a **GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148**

Que el 24 de febrero de 2026, se publicó el informe de evaluación luego de cumplirse el traslado del informe de evaluación y de haberse requerido a los oferentes, luego del traslado de la evaluación el informe queda de la siguiente manera:

REFERENCIA OFERTA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICA	HABILITADO/ NO HABILITADO/R ECHAZADO
GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Neiva, con matrícula mercantil No 183148				

De conformidad con la información registrada en los cuadros anteriores, se observa que la propuesta presentada por **GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148.**, CUMPLE en su totalidad con todos los requisitos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, La Jefe de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **GLADYS QUIROGA GONZALEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía 36162419 expedida en Neiva, con matrícula mercantil No 183148,** por la suma de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($111.540. 000.oo). MCTE; quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNSGOCMCSM-006-2026** como la oferta presentada

OFERTA ECONOMICA - VALORES UNITARIO- Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						53.000,00	38.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	93131608	ALMUERZO **Mis observaciones:** ALMUERZO Opción 1: Pollo apanado (200 gr), sopa y/o crema del día (300 gr), arroz (80 gr), lentejas (100 gr), yuca frita y/o papa asada (60 gr), ensalada (cebolla, tomate, aguacate - 100 gr). -Opción 2: Churrasco (200 gr), arroz (100 gr), patacones (100 gr), ensalada (100 gr). sopa y/o crema del día (300 gr). -Opción 3: Arroz con pollo y/o arroz mixto (300gr), papas a la francesa (100 gr), ensalada (100 gr). -Opción 4: Bandeja paisa (350 gr) con carne molida, chicharrón, chorizo, maduro y ensalada. NOTA: Todos los Almuerzos llevan Bebida: Jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso. gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso.	1,00	UN	20.000,00	16.000,00	20.000,00	16.000,00
	93131608	REFRIGERIO **Mis observaciones:** REFRIGERIO Flauta de pollo (90 gr), aborrajado relleno de queso (50gr), flauta mixta (90 gr), flauta ranchera (90 gr), bojaldre de pollo (90gr). bojaldre de carne (90 gr), sándwich de pollo (90 gr) o sándwich mixto (90 gr). NOTA: Todos los refrigerios llevan Bebida: Jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso	1,00	UN	15.000,00	8.000,00	15.000,00	8.000,00
	93131608	CENA CORRIENTE **Mis observaciones:** CENA CORRIENTE -Opción 1: Ensalada de frutas (150gr). -Opción 2: Hamburguesa de carne con papas a la francesa (150gr). -Opción 3: Pechuga asada (200gr) con papas a la francesa (100gr). -Opción 4: Salchipapas (200 gr) NOTA: Todas las cenas llevan Bebida: Jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa de 300 ml. Empaque de un solo uso	1,00	UN	18.000,00	14.000,00	18.000,00	14.000,00

SEGUNDO: OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) DURANTE LA VIGENCIA 2026".

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado;
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones;
3. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones;
4. Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor;
6. Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas;
7. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo;
8. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993;
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega;
10. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo;
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato;
12. Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta;
13. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia;
14. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales;
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas;
16. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual;
17. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades;
18. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II;
19. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar el suministro de alimentación y refrigerios en empaque individual para cada uno de los tipos de comida detallados o que se contraten, sujetándose a las disposiciones sanitarias vigentes;
2. Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en el Decreto 3075 de 1997, garantizando que, durante el plazo de ejecución del contrato, se presente una adecuada manipulación, cocción y manejo de los alimentos en pro de la integridad de la salud y la vida de la población beneficiaria del suministro de los mismos;

3. Garantizar el suministro de las raciones alimentarias, objeto del presente contrato en el plazo y sitio convenidos con el supervisor del mismo, según las solicitudes realizadas por el MUNICIPIO, y previa coordinación con el supervisor del contrato o la persona designada para ello;
4. Coordinar con la Administración Municipal la realización de un cronograma para garantizar el suministro contratado, de acuerdo a los requerimientos previstos y/o las modificaciones en las fechas que puedan ocurrir posteriormente;
5. Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual, garantizando de forma adicional que el mismo cuente con la capacitación y exigencias legales necesarias para la manipulación de alimentos ofrecidos para el cumplimiento del objeto contractual;
6. Adquirir localmente los alimentos a los pequeños productores locales y los pertenecientes a la agricultura campesina familiar y comunitaria en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos si el proveedor es directo se omite esta obligación; así como tener suscrito y cumplir a cabalidad el contrato de proveeduría conforme a normatividad.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato o en general, las emanadas del MUNICIPIO, relativas a la ejecución del objeto del contrato.

b) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones habituales en este tipo de contratos, el Municipio tendrá las siguientes:
1. Suministrar la información necesaria y bajo su responsabilidad para la correcta ejecución del contrato, garantizando que los datos proporcionados sean completos y actualizados.
2. Delegar oportunamente el supervisor del contrato, asegurando que esté disponible desde el inicio del proyecto para realizar el acompañamiento y control necesarios durante toda la ejecución.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, monitoreando el cumplimiento de las actividades y metas acordadas en el contrato.
4. Velar por la calidad óptima de los servicios prestados, verificando que los entregables cumplan con los estándares y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones y garantías cuando existan incumplimientos o se configuren causales que las justifiquen, en cumplimiento con las cláusulas contractuales.
6. Realizar la revisión técnica previa de los informes y productos presentados por el contratista y en caso de ser necesario, solicitar ajustes o rectificaciones dentro de la semana siguiente a su entrega.

Si no se presentan observaciones dentro de este plazo, se entenderá que el informe ha sido recibido una satisfacción.
Efectuar el pago al contratista del valor del contrato de acuerdo con la modalidad y plazos establecidos en la propuesta presentada por el contratista.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción del Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda".

La Supervisión del contrato será ejercida por un **funcionario** adscrito a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** y será designado por el respectivo secretario, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato, mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con el suministro brindado (bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados), previa presentación de las respectivas actas de parciales, elaboradas por EL CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor.

Además, se deberá aportar: Informe de cumplimiento, final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo:

1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello;
3. Vigencia de las garantías del Contrato.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (comente o de ahorros) abierta a su nombre en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicada el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesita para ejecutarlo cumplidamente.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio.

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del	X	

			cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X

Alcaldía de Neiva

Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

NOVENO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DECIMO PRIMERO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DECIMO SEGUNDO. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMO TERCERA. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el 24 de febrero de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Wilfer Javier Cuellar Gómez.
Abogado de la oficina de contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.162.419
QUIROGA GONZALEZ
APELLIDOS
GLADYS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1956
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S RH | F SEXO

29-NOV-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00121062-F-0036162419-20081102 0005225354A 1 6670008670

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 15:05:55
Recibo No. S001882403, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cF6YwFGWCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Identificación : CC. - 36162419
Nit : 36162419-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 183148
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 2 05
Barrio : LAS DELICIAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : distrieventosglaquigo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107837821
Teléfono comercial 2 : 6088744484
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 2 05
Barrio : LAS DELICIAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : jucaul0802@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de operadores turísticos y logísticos, realización de eventos sociales, culturales, educativos, deportivos y recreativos. Servicio de transporte y alojamiento. Servicio de restaurante. Suministro de alimentación para la fuerza pública, organismos de seguridad y vigilancia, población vulnerable, ancianos, jóvenes, niños e infantes. Desarrollo de programas sociales en salud, educación, recreación y cultura, atendiendo, capacitando y protegiendo de forma integral a niños, niñas, adolescentes, ancianos, mujeres embarazadas y todo

tipo de población vulnerable, que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad. Realización de capacitaciones. Comercialización por mayor y menor de toda clase de bienes y servicios para entidades públicas y privadas(oficina, menaje y equipo de restaurante, dotaciones, elementos deportivos, construcción, entre otros)

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.209.680.000,00
Activo no corriente: $64.100.000,00
Activo total: $2.273.780.000,00
Pasivo corriente: $2.110.000,00
Pasivo no corriente: $53.840.000,00
Pasivo total: $55.950.000,00
Patrimonio neto: $2.217.830.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.273.780.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.058.400.000,00
Otros ingresos: $212.200.000,00
Costo de ventas: $482.300.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $788.300.000,00
Resultado del periodo: $788.300.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 15:05:55
Recibo No. S001882403, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cF6YwFGWCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTRO EVENTOS Y COMIDAS GLAQUIGO
Matrícula No.: 183149
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 25 A 2 05
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: SOLUCIONES Y EVENTOS GLAQUIGO
Matrícula No.: 383141
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 8 A 26
Barrio : LA ULLOA
Municipio: Rivera, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.058.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 15:05:55
Recibo No. S001882403, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cF6YwFGWCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 1 6 2 4 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 6 2 4 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	GONZALEZ	GLADYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 A 2 05 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: distrieventosglaquigo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 3 7 8 2 1	3 1 6 0 4 1 8 5 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 0 8 0 3 0 3	5 6 2 1	2 0 2 2 0 9 0 7	4 7 6 1	4 7 1 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	3	4	2	4	7	4	8	5	2																

33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ROJAS DIDIER SANTIAGO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 6 1 6 2 4 1 9 8

6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Formas asociativas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 3 1 4 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 8 1	2 0 2 6 0 2 1 3		
2	2 2 1 0 1	2 0 2 6 0 2 1 3		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-02-2026 02:20:15PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 6 1 6 2 4 1 9 | 8

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva

13

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación: 7 7 2 0 4 5 9

150. DV: 1

151. Número de tarjeta profesional: 1 3 0 8 7 3

152. Primer apellido: ULLOA

153. Segundo apellido: QUIROGA

154. Primer nombre: JUAN

155. Otros nombres: CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 | 1 2 | 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 6 1 6 2 4 1 9 | 6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva

13

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTRO EVENTOS Y COMIDAS GLAQUIGO

163. Departamento: Huila 4 1

164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 25 2 05

166. Número de matrícula mercantil: 1 8 3 1 4 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 3 0 3

168. Teléfono: 3 1 0 7 8 3 7 8 2 1

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES Y EVENTOS GLAQUICO

163. Departamento: Huila 4 1

164. Ciudad/Municipio: Rivera 6 1 5

165. Dirección: CR 2 8 A 26 BRR LA ULLOA

166. Número de matrícula mercantil: 3 8 3 1 0 4 1

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 2 0 2

168. Teléfono: 3 1 0 7 8 3 7 8 2 1

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO